



BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN DE DOCTORANDOS Y ESTANCIAS EXTERNAS DE RESIDENTES DE ENFERMERÍA (EJERCICIO 2025)

1. Objeto y finalidad

El objeto de la presente convocatoria es favorecer la excelencia investigadora y la proyección externa de los y las enfermeras colegiadas en Teruel, mediante la concesión de ayudas económicas que faciliten:

- **Estancias de investigación** de doctorandos/as en centros nacionales o internacionales de reconocido prestigio.
- **Rotaciones externas** de residentes de la especialidad de Enfermería (EIR) en unidades o grupos de investigación punteros.

La finalidad es impulsar el desarrollo científico, la transferencia de conocimiento y el liderazgo enfermero, así como revertir la experiencia adquirida en la comunidad colegial a través de actividades formativas en 2026.

2. Crédito presupuestario

Las ayudas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria «Ayudas y becas para la promoción de la Investigación Enfermera» del Presupuesto Ordinario del Colegio para el ejercicio 2025, por un importe máximo de 2.500 euros. Dicho importe podrá ampliarse mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias las personas físicas que cumplan **todos** los requisitos siguientes:

1. Estar **colegiadas** y al corriente de sus obligaciones con el Colegio Oficial de Enfermería de Teruel.
2. Ser:
 - a) **Doctorando/a** matriculado/a en un programa de doctorado relacionado con Ciencias de la Salud o Enfermería, o
 - b) **Residente de Enfermería (EIR)** en formación en cualquiera de las especialidades en la provincia de Teruel.
3. Realizar o haber realizado una estancia de investigación/rotación externa entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, con una duración mínima de 15 días naturales.
4. No haber disfrutado de otra ayuda del Colegio para la misma finalidad en los dos últimos ejercicios.
5. No encontrarse incurso/a en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS).

Cada persona solicitante podrá presentar una única solicitud en la presente convocatoria.



4. Cuantía y conceptos subvencionables

- **Importe máximo por solicitud:** 500 euros.
- **Conceptos financiados:** gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, seguros de viaje, tasas de laboratorio o matrícula estrictamente vinculados a la estancia.

La ayuda no cubrirá equipamiento informático, adquisición de bibliografía ni remuneraciones personales.

5. Compromiso formativo

Las personas beneficiarias se comprometerán a impartir, sin contraprestación económica adicional, una acción formativa (seminario online, taller o ponencia presencial) dirigida a los colegiados y colegiadas de Teruel, con una duración mínima de 2 horas lectivas, dentro del calendario de cursos y talleres del Colegio para el año 2026. El tema de la formación estará relacionado con la experiencia y resultados de la estancia y se concretará en la ficha de aceptación de la ayuda.

6. Solicitudes, plazo y forma de presentación

1. Las solicitudes se presentarán en modelo normalizado, firmado electrónicamente o manuscrito.
2. Plazo: 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la web del Colegio.
3. Vía de presentación:
 - Sede del Colegio (C. los Tilos, 3, 44002 Teruel) de 9:00 a 16:00.
 - Correo electrónico a enferteruel@enferteruel.com con firma electrónica.

7. Documentación obligatoria (PDF)

- Carta de aceptación o certificado del centro receptor que acredite fechas y objetivos de la estancia.
- Memoria científica o clínica (máx. 3 páginas) con plan de trabajo y relevancia para la práctica enfermera.
- Presupuesto desglosado de gastos estimados o incurridos.
- En caso de estancias ya realizadas: justificantes originales de gasto.

8. Subsanación

Si la solicitud carece de algún documento o presenta errores, se concederá un plazo de 10 días hábiles para subsanación, conforme al art. 68 de la Ley 39/2015.



9. Criterios de valoración (máx. 100 puntos)

Criterio	Puntos
Calidad científica de la estancia (objetivos, metodología, grupo receptor)	Hasta 35
Impacto potencial en la práctica enfermera en Teruel	Hasta 25
Compromiso y plan de difusión/formación 2026	Hasta 20
Cofinanciación externa o aportación de otros recursos	Hasta 10
Expediente académico / trayectoria investigadora del solicitante	Hasta 10

Las ayudas se adjudicarán según orden de puntuación hasta agotar el crédito disponible.

10. Resolución y notificación

1. El órgano instructor será la Vocalía de Investigación, que emitirá informe de valoración.
2. La Junta de Gobierno resolverá en un plazo máximo de 45 días hábiles desde la finalización del plazo de solicitudes.
3. La resolución se notificará individualmente por correo electrónico y se publicará en la web del Colegio.

11. Aceptación y compromiso formativo

En los 15 días naturales siguientes a la notificación, la persona beneficiaria deberá remitir un correo aceptando la ayuda y proponiendo título y fecha preferente (entre enero-diciembre 2026) para la acción formativa.

12. Pago y justificación

1. Pago único del 100 % tras la presentación de la documentación justificativa y verificación de la acción formativa planificada.
2. Plazo de justificación: 30 días naturales tras finalizar la estancia, o antes del 31 de enero de 2026 para estancias ya realizadas.
3. Documentación justificativa:
 - Informe final de la estancia (máx. 5 páginas).
 - Facturas y recibos originales.
 - Certificado final del centro receptor.

13. Incumplimiento y reintegro

El Colegio iniciará procedimiento de reintegro en caso de:

- No realización de la estancia.
- Incumplimiento de la obligación de impartir la formación en 2026.
- Falta de justificación o falsedad documental.



**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE TERUEL**

C/.Los Tilos, 3 bajo 44002 Teruel
Tel.: 978 61 71 48
www.enferteruel.com
enferteruel@enferteruel.com

14. Protección de datos

Los datos personales aportados se incorporarán al sistema de tratamiento «Gestión de Subvenciones» del Colegio, con la finalidad de tramitar la presente convocatoria. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la Secretaría, C. los Tilos, 3, 44002 Teruel.

Teruel a fecha de firma electrónica

Fdo.: **David Navarrete Villanueva**
Secretario
Colegio Oficial de Enfermería de Teruel